



ORGANIZACION  
COLEGIAL DE ENFERMERIA  
Colegio Oficial de Zaragoza



## ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE

**COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA**

Y

**OPTICALIA**

De una parte, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con domicilio social en C/ Bretón, 48, Zaragoza CON CIF Q-5066004B.

De otra parte, UNICALIA ZARAGOZA SL., sito en C/ SAN MIGUEL, 5, con CIF B05482799.

### EXPONEN

Que las dos partes han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las **condiciones especiales** que a continuación se detallan:

ESPECIFICAR CONDICIONES Y DESCUENTOS

OPTICALIA SAN MIGUEL,

Situada en la calle San Miguel nº 5 en Zaragoza

Les ofrece un descuento de:

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
SERIALS ACQUISITION



-50% en gafas graduadas monofocales y progresivas

-10% de descuento adicional en promociones activas y descuentos puntuales

-30% en gafas de sol

-30% en lentes de contacto

-Revisión visual y optométrica GRATUITA

-Adaptación de lentillas GRATUITA

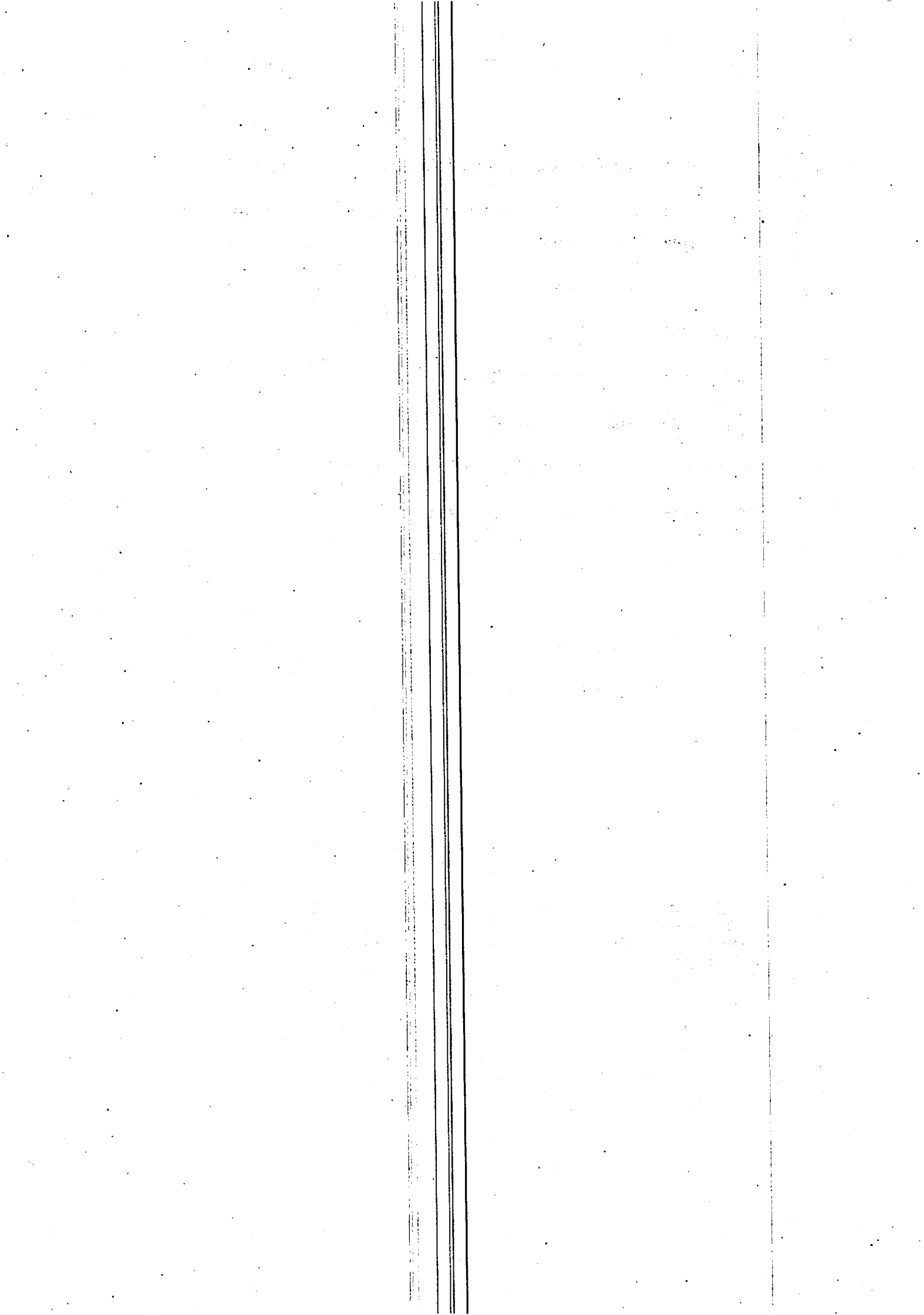
-Medida de la presión intraocular (tensión ocular) GRATUITA

Para empleados y familiares de los mismos.

Descuentos aplicables sobre precio de tarifa.

Descuentos exclusivos de Opticalia San Miguel.

Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web y distintos medios existentes.





ORGANIZACION  
COLEGIAL DE ENFERMERIA  
Colegio Oficial de Zaragoza

### **BENEFICIARIOS:**

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio y familiares. Será condición indispensable la presentación del carné colegial o tarjeta de empleado.

### **DURACIÓN:**

La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la fecha de la firma de este documento. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo que alguna de las partes se manifieste contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado,

En Zaragoza, a 14 de FEBRERO de 2022

Dña. Teresa Tolosana Lasheras  
Presidenta OCEZ

D. Miguel Angel Grano de  
Oro Babiano.  
Administrador

**OPTICALIA**<sup>®</sup>  
SAN MIGUEL  
C/. San Miguel, 5  
50001 Zaragoza  
CIF B05482799